



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del 14 de diciembre del 2017, en la sala de juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Dra. Teresa Bracho González. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Gilberto Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Mtra. Verónica Malo Guzmán. Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Handwritten signatures and initials on the right margin:
- A large signature at the top right.
- A signature that appears to be 'Margarita' written vertically.
- The initials 'VAG' written diagonally.
- The initials 'CM' written at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom center.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

INVITADOS:

Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. José Roberto Cubas Carlín. Coordinador de Direcciones del INEE en las entidades federativas.

Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. Luis Felipe Michel Díaz. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dr. Francisco Miranda López. Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. María del Carmen Reyes Guerrero. Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.
4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:
 - a. Acta de la 10ª Sesión Ordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 23 de octubre de 2017.
 - b. Acta de la 16ª. Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 30 de octubre de 2017.

777

JEB

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'e' and 'no' at the top, and several illegible signatures below.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

- c. Acta de la 17ª. Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 8 de noviembre de 2017.
 - d. Acta de la 18ª. Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 13 de noviembre de 2017.
 - e. Acta de la 19ª. Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 21 de noviembre de 2017.
 - f. Acta de la 20ª. Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 27 de noviembre de 2017.
 - g. Acta de la 11ª. Sesión Ordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 30 de noviembre de 2017.
 - h. Acta de la 21ª. Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 4 de diciembre de 2017.
5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las rúbricas de calificación de los instrumentos de la Etapa 2. Proyecto de Enseñanza, correspondiente al proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente de Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018.
 6. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la rúbrica de calificación del instrumento de la Etapa 2. Proyecto de Enseñanza, correspondiente al proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018.
 7. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las rúbricas de calificación de los instrumentos de la Etapa 2, correspondiente al proceso de evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018.
 8. Solicitud de acuerdo para aprobar el calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del año 2018.
 9. Solicitud de acuerdo para aprobar la Estructura Orgánica Ocupacional 2018 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
 10. Solicitud de acuerdo para aprobar las Normas para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
 11. Solicitud de acuerdo para aprobar el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

12. Solicitud de acuerdo para autorizar el nombramiento del C. Carlos Felipe Lascurain Fernández como Director General de Directrices para la Mejora de la Educación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con efectos a partir del quince de enero de dos mil dieciocho.
13. Solicitud de acuerdo para aprobar el traspaso de recursos presupuestarios, provenientes de ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio 2017, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el presente ejercicio fiscal, para que se destinen a la atención de la población afectada, así como la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada en las entidades federativas previstas en la correspondiente Declaratoria emitida por la Secretaría de Gobernación, en términos de la Ley General de Protección Civil.
14. Solicitud de acuerdo para la aprobación de una "aportación a organismo internacional" a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
15. Solicitud de acuerdo por el que se adiciona un artículo Quinto Transitorio a los Lineamientos para la selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2017-2018.LINEE-03-2017.
16. Solicitud de acuerdo por el que aprueba una aportación al Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE
17. Asuntos generales.
18. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó a la Secretaria Técnica, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**), si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida declaró instalada: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación".

994



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El presidente sometió a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, el cual se puso a disposición de los mismos en la carpeta electrónica correspondiente con antelación a la presente sesión. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó si existía algún asunto general.

La Dra. Teresa Bracho solicitó constatar en acta que no es necesario que se apruebe un acuerdo para ampliar la vigencia del contrato del proyecto del PNUD; ya, en otro momento, el Mtro. Agustín Carrillo había comentado que por normatividad no se requiere un acuerdo al respecto, por lo que la Junta de Gobierno toma solo conocimiento de la ampliación de la vigencia referida.

No habiendo comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/12-17/01,R	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
-----------------------------------	--

3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.

La Secretaria Técnica dio lectura al informe de cumplimiento de aquellos acuerdos tomados por la Junta de Gobierno que precisaron alguna actividad posterior para su ejecución.

No se realizaron comentarios sobre el particular por lo que los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, a mano alzada, aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/12-17/02,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción XIV; 18, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
-----------------------------------	---

4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:

El Consejero Presidente recordó a los presentes que las actas fueron hechas del conocimiento de los integrantes de la Junta de Gobierno con anterioridad al desarrollo de la presente sesión, y abrió el espacio para la emisión de observaciones y/o comentarios que tuvieran sobre las mismas.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
C
V
Forma
nueva
C



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

No habiendo comentarios u observaciones a las mismas por parte de los integrantes de la Junta presentes, se dieron por aprobadas como sigue:

Acuerdo SOJG/12-17/03,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 10ª Sesión Ordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 23 de octubre de 2017.
Acuerdo SOJG/12-17/04,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 16ª. Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 30 de octubre de 2017.
Acuerdo SOJG/12-17/05,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 17ª. Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 8 de noviembre de 2017.
Acuerdo SOJG/12-17/06,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 18ª. Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 13 de noviembre de 2017.
Acuerdo SOJG/12-17/07,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 19ª. Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 21 de noviembre de 2017.

997

JIS

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Acuerdo SOJG/12-17/08,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 20ª. Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 27 de noviembre de 2017.
Acuerdo SOJG/12-17/09,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 11ª. Sesión Ordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 30 de noviembre de 2017.
Acuerdo SOJG/12-17/10,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 21ª. Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 4 de diciembre de 2017.

5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las rúbricas de calificación de los instrumentos de la Etapa 2. Proyecto de Enseñanza, correspondiente al proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente de Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Hernández comenzó explicando la lógica de cómo se presentan los datos en los informes; esta lógica aplica para los puntos 5, 6 y 7 por lo que se tomarán en grupo. Continuó su presentación comentando que para estos instrumentos ya se incorporaron señalamientos y puntualizaciones, y todas las rubricas fueron piloteadas. También comentó que se recuperó una buena cantidad de productos, para efecto de poder trabajar con ellos. La Mtra. Sylvia Schmelkes pregunto si se va poder intervenir en la capacitación para la calificación, porque la única manera de formar a los evaluadores es con práctica; y pregunto si se pudo hacer evaluación a distancia, a lo que el Lic. Hernández comentó que ésta no se ha podido realizar.

El Dr. Eduardo Backhoff intervino con una reflexión -dijo que es muy difícil poder decir que las rubricas están bien hechas con el indicador de Alfa de Cronbach. Señaló que no es posible hacer una evaluación de un reactivo



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

de opción múltiple sin contestarlo, por lo que se debe avanzar para que los validadores utilicen la rúbrica para ver dónde hay problemas. La Dra. Margarita Zorrilla puso en la mesa una petición de algunos grupos de maestros sobre dar a conocer las rúbricas, se puede difundir una parte de la tabla de especificaciones y las pruebas de opción múltiples. La Mtra. Sylvia Schmelkes apoyó la moción.

El Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/12-17/11,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de las rúbricas de calificación de los instrumentos de la Etapa 2. Proyecto de Enseñanza, de la evaluación del desempeño docente y técnico docente de Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018; la Junta de Gobierno aprueba las rúbricas de calificación de los instrumentos referidos, para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
------------------------------------	---

6. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la rúbrica de calificación del instrumento de la Etapa 2. Proyecto de Enseñanza, correspondiente al proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018.

994

FB

S. Schmelkes
M. Zorrilla
T. Bracho
G. Niebla
S. Fierro



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

El Consejero Presidente mencionó a las señoras consejeras y señor consejero que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/12-17/12,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de la rúbrica de calificación del instrumento de la Etapa 2. Proyecto de Enseñanza de la evaluación del desempeño docente y técnico docente de Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018; la Junta de Gobierno aprueba la rúbrica de calificación del instrumento referido, para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación, que a la letra dice:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;"</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--

7. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las rúbricas de calificación de los instrumentos de la Etapa 2, correspondiente al proceso de evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018.

El Consejero Presidente mencionó a los integrantes de la Junta de Gobierno que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/12-17/13,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de las rúbricas de calificación de los instrumentos de la Etapa 2. Proyecto de Gestión Escolar y Proyecto de Asesoría y Acompañamiento, de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión de Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018; la Junta de Gobierno aprueba las rúbricas de calificación de los instrumentos referidos, para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación, que a la letra dice:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;"</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---

8. Solicitud de acuerdo para aprobar el calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del año 2018.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

99n

J13

Handwritten signatures and initials on the right margin.

El Consejero Presidente Dr. Eduardo Backhoff comentó que este documento ya había sido revisado con anterioridad por la Junta de Gobierno, por lo que, de no existir cambios posteriores, se proponía su aprobación.

El Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/12-17/14,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII; 42, 44, fracción XV de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracciones XIV y XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del año 2018.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--

9. Solicitud de acuerdo para aprobar la Estructura Orgánica Ocupacional 2018 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes expuso las particularidades del punto en cuestión; y sobre el esfuerzo que implicó tenerlo listo antes de que empezara el siguiente año para poder, sobre todo, garantizar a las personas que tienen plazas eventuales que se les va nuevamente a contratar. A cada una de las áreas se les solicitó sus necesidades a través del analítico de plazas.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the number '993'.

El Titular del Órgano Interno de Control sugirió incluir el costo de las plazas no solamente el número. La Mtra. Sylvia Schmelkes comentó que el mayor peso del personal eventual es la Dirección General de Levantamiento, por lo que sugirió planear lo que necesita esta dirección. El Mtro. Gilberto Guevara puso en la mesa que con esta información es posible realizar dos tipos de análisis. El primero es de eficiencia para saber que tanto están rindiendo los recursos que se están invirtiendo; y, el otro, es un análisis de estrategia, es decir qué se puede saber si el camino que está siguiendo el Instituto es el correcto.

Después de un amplio análisis, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/12-17/15,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; la Junta de Gobierno aprueba la estructura ocupacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018.</p> <p>Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que la estructura ocupacional aprobada se publique en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
---	--

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

9911

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

10. Solicitud de acuerdo para aprobar las Normas para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes realizó la presentación, comentando que se actualizó la Norma y el correspondiente Manual.

No habiendo observaciones, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/12-17/16,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 22, 23, fracción II; 24, 38, fracciones I y XXII; 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3, fracción V, 4 penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales; 79 fracciones I y XI; 81 fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba las Normas para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> <p>Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que las normas aprobadas se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Artículo 38, fracciones I y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p>
---	---



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

	<p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	---

11. Solicitud de acuerdo para aprobar el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/12-17/17,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 22, 23, fracción II; 24, 38, fracciones I y XXII; 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3, fracción V, 4 penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales; 18 fracción VII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Manual integración y funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> <p>Artículo 38, fracciones I y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p>
---	---

9911



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

	<p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

12. Solicitud de acuerdo para autorizar el nombramiento del Doctor Carlos Felipe Lascurain Fernández como Director General de Directrices para la Mejora de la Educación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con efectos a partir del quince de enero de dos mil dieciocho.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Dr. Eduardo Backhoff mencionó, sobre el particular, que el Dr. Carlos Felipe Lascurain cuenta una experiencia muy interesante en materia de políticas públicas, hizo una buena entrevista y por unanimidad se decidió que era el mejor candidato de los tres que se entrevistaron. La Dra. Teresa Bracho comentó que es una persona muy bien formada para ello.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/12-17/18,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento de Carlos Felipe Lascurain Fernández, como Director General de Directrices para la Mejora de la Educación, con efectos a partir del quince de enero de dos mil dieciocho.</p>
---	--

3
✓
S
B
2018

	<p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

13. Solicitud de acuerdo para aprobar el traspaso de recursos presupuestarios, provenientes de ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio 2017, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el presente ejercicio fiscal, para que se destinen a la atención de la población afectada, así como la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada en las entidades federativas previstas en la correspondiente Declaratoria emitida por la Secretaría de Gobernación, en términos de la Ley General de Protección Civil.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes puso los antecedentes en la mesa en la cual se invitó al Instituto a aportar para la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada en las entidades federativas previstas en la Declaratoria emitida por la Secretaría de Gobernación. Indicó que la Secretaría de Hacienda, solicita que, dentro del convenio, se establezca el acuerdo de la Junta de Gobierno donde se autoriza esta transferencia de recurso.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/12-17/19,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38,</p>
---	--

9911

JP

3
V
L
C
A



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

fracciones III y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 5 y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 40, 41, 42 y 47 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba reducir su presupuesto y, por vía de consecuencia, el traspaso de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.), entre Ramos, esto es, una ampliación al Ramo general 23, provenientes de ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio 2017, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el presente ejercicio fiscal, para que se destinen a la población afectada, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada en las entidades federativas que cuentan con declaratoria emitida por la Secretaría de Gobernación en términos de la Ley General de Protección Civil, con motivo de los sismos acaecidos el 7 y 19 de septiembre del año en curso.

Se instruye al Titular de la Unidad de Administración lleve a cabo las acciones necesarias para la instrumentación del presente acuerdo.

Artículo 38, fracciones III y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

III. Aprobar, a propuesta del Presidente, el presupuesto del Instituto;
XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

14. Solicitud de acuerdo para la aprobación de una "aportación a organismo internacional" a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

Referente a este punto el Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes comentó que se estableció un Convenio para apoyar en la Evaluación de la Política de Participación Social en Educación, en el marco de la Reforma Educativa.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
3
A
Munoz
994
C87

Handwritten signature: JB



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

El Mtro. Agustín Carrillo comentó que el tema del Convenio había que adecuarlo porque el clasificador por objeto del gasto nos dice que este tipo de transferencias para organismos internacionales que no suponen la contratación de bienes o servicios, se otorga para cubrir cuotas, por lo que habrá que cuidar que esto se vea reflejado.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/12-17/20,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción XXII y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 13, 15 fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba se realice la aportación de \$3,100,000.00, (Tres millones cien mil pesos 00/100 m.n.) a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), para la realización del proyecto "Evaluación de la Política de Participación Social en Educación en el marco de la Reforma Educativa".</p> <p>Se instruye a los Titulares de la Unidad de Normatividad y Política Educativa y de la Unidad de Administración lleven a cabo las acciones necesarias para la instrumentación del presente acuerdo.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---

9921



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

México

15. Solicitud de acuerdo por el que se adiciona un artículo Quinto Transitorio a los Lineamientos para la selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2017-2018.LINEE-03-2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2017”.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/12-17/21,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracción III y 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el “Acuerdo por el que se adiciona un artículo Quinto Transitorio a los Lineamientos para la selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2017-2018.LINEE-03-2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2017”.</p> <p>Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el acuerdo aprobado se publique en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p>
---	---

Handwritten notes and signatures on the right margin:

3

[Signature]

[Signature]

993

[Signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

México

	XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables." Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.
--	---

16. Solicitud de acuerdo por el que aprueba una aportación al Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE

El Consejero Presidente concedió el uso de la voz al Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes en virtud de la propuesta de incorporar un punto de acuerdo sobre los términos para el otorgamiento de la aportación al CONACYT de hasta 10 millones de pesos para el fondo único.

El Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/12-17/22,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 25, 27, fracción XI; 38, fracciones V y XXII; y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y con la finalidad de fortalecer las acciones de este Instituto en torno a la investigación de evaluación educativa, en concordancia con su mandato constitucional y legal; la Junta de Gobierno aprueba una aportación al Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE, por un monto de \$ 10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Se instruye al Titular de la Unidad de Administración lleve a cabo las acciones necesarias para la instrumentación del presente acuerdo. Artículo 38, fracciones V y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p>
--	--

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten initials 'JGM' in the bottom left corner.

Handwritten signature at the bottom center.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

	V. Aprobar los proyectos y acciones para el cumplimiento del objeto del Instituto y para la colaboración y coordinación con las Autoridades Educativas; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables." Publíquese en la página de Internet del Instituto.
--	---

17. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que abordar y agotado el orden del día, el Consejero Presidente manifestó que siendo las 14:15 horas del día de la fecha se dio por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes.

CB

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom center.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

Dr. Eduardo Backhoff Escudero
Consejero Presidente

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera

Mtro. Gilberto Guevara Niebla
Consejero

Dra. Teresa Bracho González
Consejera.

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle
Consejera

Mtra. Verónica Malo Guzmán
Secretaria Técnica

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

LISTA DE ASISTENCIA



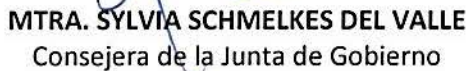
DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero Presidente de la Junta de Gobierno



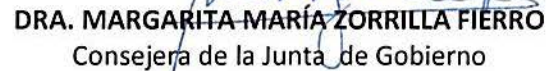
DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno



MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno

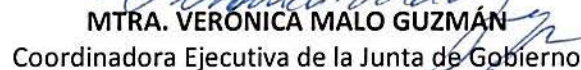


MTRA. SYLVIA SCHMELKES DEL VALLE
Consejera de la Junta de Gobierno



DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno

SECRETARÍA TÉCNICA



MTRA. VERÓNICA MALO GUZMÁN
Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno


INVITADOS



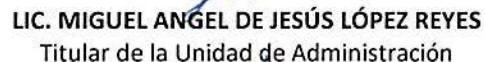
MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos



LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
Coordinador de Direcciones del INEE en las
Entidades Federativas



LIC. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional del INEE



LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
Titular de la Unidad de Administración



LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Titular de la Contraloría Interna del INEE.





DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa del INEE

DRA. MARÍA DEL CARMEN REYES GUERRERO
 Titular de la Unidad de Información y Fomento de la
 Cultura de la Evaluación

MTRO. JUAN JACINTO SILVA IBARRA
 Director General de Comunicación Social



OTROS ASISTENTES

Nombre y cargo	Firma
<p>Yolanda Lupia Borajas Directora General para la Evaluación de Docentes y Directivos</p>	
<p>Osuna Justo Garza Director General de Planeación, Evaluación y Organización</p>	
<p>Agustín E. Esquivel A. Director General de Asesorías y Finanzas</p>	